



IMPORTACIÓN DE VEHÍCULOS

Según Ley 17.238; Art. 48 y 49 Ley 20.422; y Ley N° 20.997.

Inicio de Trámites en las oficinas de la Comisión Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) más cercana a su domicilio.

EL REQUISITO PRINCIPAL ES ESTAR INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE DISCAPACIDAD, EN CASO QUE TRAMITE NO SE HAYA REALIZADO EN COMPIN ATACAMA DEBE ADJUNTAR COPIA SIMPLE DE RESOLUCIÓN DE ESTA.

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR:

- ✓ Fotocopia simple de la Credencial de Discapacidad o Certificado de Discapacidad (RCI).
- ✓ Carta del interesado a la COMPIN, solicitando el beneficio de Importación de Vehículo, señalando: Estado Civil, RUN, Nacionalidad y Tipo de Discapacidad, especificando si es a **Petición del Interesado** o por **Representación de Terceros**.
- ✓ Certificado de Nacimiento Computarizado.
- ✓ Fotocopia simple de Cédula Nacional de Identidad Vigente.
- ✓ Fotocopia Carnet de Conducir Vigente (no es excluyente).
- ✓ Formulario de Antecedentes para la Importación de Vehículo (Completado por Médico Tratante).
- ✓ Antecedentes Médicos actualizados que respalden Diagnósticos Médicos, pueden existir variaciones de la documentación requerida según el caso estudiado.
- ✓ Certificado de Residencia para confirmar domicilio.

REPRESENTACIÓN POR TERCEROS:

En el caso de Representación por un Terceros, se debe adjuntar (según sea el caso):

- ✓ Fotocopia simple Carnet de Identidad Vigente del Representante.
- ✓ Certificado de Nacimiento Computarizado.
- ✓ Fotocopia Carnet de Conducir Vigente.
- ✓ Además para verificar vínculo se debe adjuntar según proceda: Certificado de Matrimonio; Certificado de Nacimiento del Hijo/a; Certificado de Cuidado Personal en caso de Tutela o Custodia; Autorización notarial donde usuario con discapacidad autoriza a un tercero a que haga trámite en representación; en caso de representación del hijo en común menor de edad, la carta solicitud debe ser firmada por ambos padres notarialmente; en caso que sea en representación de un tercero y el representado sea mayor de edad con Deficiencia Mental debe adjuntar Certificado de Interdicción; y otros documentos que se estimen pertinentes .



**FORMULARIO SOLICITUD DE
IMPORTACIÓN DE VEHÍCULO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
LEY 17.238; Art. 48 y 49 Ley 20.422; y Ley N° 20.997.**

Fecha:...../...../.....

USO EXCLUSIVO DEL MEDICO TRATANTE.

Datos de Persona con Discapacidad, a saber:

Nombre Completo del Paciente:
RUN: Fecha de Nacimiento: Edad:
Fono..... Celular..... Otro contacto.....
Dirección:..... Ciudad.....
Correo Electrónico....."

El vehículo:

- a) Lo conducirá personalmente: SI - NO (marcar con X sobre la opción requerida)
- b) No lo conducirá, lo hará un guardador, cuidador o representante Legal o contractual, cuyo nombre es.....RUN....., relación o parentesco según proceda

El vehículo que importe deberá tener incluidos el/los siguientes mecanismos especiales:

CARACTERÍSTICAS DE MECANISMOS ESPECIALES			
Se indica con una X lo que corresponda			
(Debe elegir solo un tipo de dirección. ya sea ,hidráulico o servoasistido, NO ambos)			
Cambio automático		Pomos y hornillas al volante	
Acelerador al volante		Central comando infrarrojo	
Palanca manual del freno		Asientos giratorios a 90° rebatibles hacia el exterior	
Plataforma para traslado de vehículos eléctricos personales		Asientos eléctricos de uso múltiple regulables por botonera	
Embrague automático		Elevadores de silla de ruedas al techo	
Reversión de pedales		*Dirección servoasistidas	
Inversión de la palanca de cambios a la izquierda		Rampas o plataformas elevadoras para van.	
*Dirección hidráulica		Otro	

Otro, especificación y fundamento:.....
.....
.....

***Este documento debe ser firmado y timbrado por el médico que lo completa, señalando claramente el nombre del especialista.**

Nombre del Médico, Firma y Timbre Institucional.

OBSERVACIÓN IMPORTANTE:

- Debe estar inscrito en los registros nacionales de discapacidad con credencial.
- Los usuarios que tengan una o más resoluciones aprobadas con anterioridad a esta solicitud, deben adjuntarlas legalizadas ante notario público si son fotocopias o presentar declaración jurada ante notario sobre el destino de dichas resoluciones.